

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV. 2008

VISTO la Resolución de Presidencia N° 356/08; Y

CONSIDERANDO

Que debido a cuestiones administrativas internas, corresponde dejar sin efecto la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

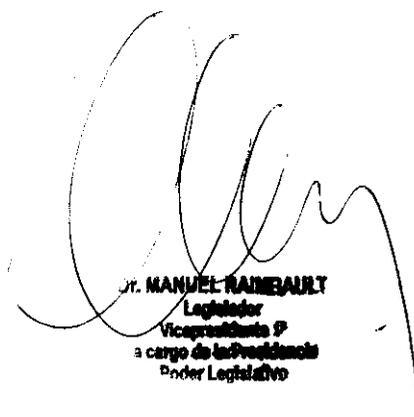
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 356/08, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR , comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 380 / 08



Dr. MANUEL RAINERI
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo